



**EXPEDIENTE 2018-81-1020-00769**  
**LLAMADO EXTERNO N° 05/2018**  
**BASES**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición, para la conformación de registros de aspirantes, para cumplir funciones de **CHOFER**, en distintas dependencias de la Comuna.

Se conformarán dichos registros de aspirantes de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Registro 1** (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
- **Registro 2** (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122.

#### **REGIMEN Y DEDICACION HORARIA**

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

#### **REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 25079, correspondiente al grado Oc del escalafón Operativo y beneficios sociales correspondientes.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación, una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservara la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

#### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Conducir automóviles, camionetas, camiones en general, ómnibus y ambulancias y mantenerlos en buenas condiciones.
- Trasladar personas en general; transportar objetos, maquinarias y materiales en general; a requerimiento del Superior, en el Departamento o fuera del mismo.
- Entregar y recibir materiales en general responsabilizándose por los mismos.
- Colaborar eventualmente en la recepción, traslado y entrega de útiles de oficina, papelería y equipamiento liviano en general que transporta.
- Cuidar el buen estado del vehículo utilizado, efectuando el correspondiente mantenimiento, reparaciones menores y limpieza del mismo.
- Transportar máquinas por medio de zorras.
- Controlar lubricante, combustible, agua, batería, aire de cubiertas, etc.
- Realizar control y seguimiento de rendimiento de combustible, planilla de recorrido y estado general del sistema de vehículo.
- Efectuar los registros que se le soliciten.
- Operar equipo de radio.
- Informar respecto al estado y funcionamiento del vehículo que conduce.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- Tener 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Poseer documento de identidad vigente;
- Poseer Credencial Cívica;
- Poseer domicilio en la jurisdicción de un Municipio del Departamento de Canelones, de acuerdo con el registro al cual se postula;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;

- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### **REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES**

- Educación Primaria aprobada completa;
- Licencia de Conducir categorías B, C, D o F (una de ellas);
- No haber sido suspendido del registro de conductores;
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite domicilio en la jurisdicción o próximo al municipio del departamento, de acuerdo con el registro al cual se postula.

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

El Tribunal estará integrado por:

Presidente (Director Gral. o Director del servicio que necesita personal)

Titular: Sr. Yuri Sanguinetti

Suplente: Sr. Edgardo De Simone

2do. Miembro (por Unidad de Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Julio Gallo

Suplente: Sra. Verónica Marrero

3er. Miembro (Dirección de Servicios Jurídicos)

Titular: Dr. Eduardo Martínez

Suplente: Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## **ETAPAS DE PROCESO**

### **PRESELECCION**

En el caso de que se inscriban y presenten la documentación en el plazo establecido, más de 100 postulantes por registro, se procederá a efectuar un sorteo ante Escribano Publico, a efectos de determinar quienes pasan a la siguiente instancia que corresponde, la verificación de los requisitos generales y específicos, de hasta un máximo de 100 postulantes por registro. Se publicará el resultado del sorteo a través de la pagina web del Gobierno de Canelones.

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

El Tribunal, por medio de las dependencias competentes de la Dirección General de Transito y Transporte, corroborará el requisito de no haber sido suspendido del registro de conductores.

Quienes no cumplan con éstos no pasará a la siguiente etapa.

### **SELECCIÓN**

#### **1- PRUEBA DE OPOSICION (puntaje máximo 40 puntos)**

Se rendirá una prueba teórica sobre:

Ordenanza General de Tránsito y Ley 18.191, incluido señales de transito;

Conocimientos básicos de mecánica, cuidado y mantenimiento del vehículo;

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 60% del puntaje asignado.

La fecha y lugar de realización de la misma, será publicada en la pagina web de la Comuna.

El material de la prueba estará disponible en la pagina web de la comuna.

#### **2- EVALUACION PSICOLABORAL (puntaje máximo 30 puntos)**

**COMPETENCIAS a evaluar:**

- Atención y concentración
- Capacidad perceptivo motriz
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Control de impulsos
- Relacionamiento interpersonal

Serán convocados quienes hayan superado las instancias anteriores, aplicándose baterías de test y entrevistas personales.

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 50% del puntaje asignado.

**3- PRUEBA PRÁCTICA (puntaje máximo 30 puntos)**

Se tomará una prueba practica en relación a la licencia de conducir.

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 60% del puntaje asignado.

**DISPOSICIONES GENERALES**

El tribunal elaborará los ordenes de prelación por registro, con quienes hayan superado las diferentes etapas del proceso de selección, teniendo una validez de dieciocho meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la prueba de oposición; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano publico.

Asimismo, se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente" por registro.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles.

Previo a la contratación, el postulante será evaluado por la Unidad Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional de la Comuna, evaluación esta que tendrá carácter eliminatorio.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes ( Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

## **INSCRIPCIÓN**

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 7 de mayo 2018 hasta las 15:30 horas del 18 de mayo de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

## **RECEPCION DE DOCUMENTACION**

Se realizará desde 9:00 horas del 7 de mayo de 2018 hasta las 15:30 horas del 25 de mayo de 2018 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones; y en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Sauce, Santa Lucia, Aguas Corrientes o Los Cerrillos.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE**

- Constancia con Numero de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- Licencia de Conducir categorías B, C, D o F (una de ellas) y fotocopia
- Escolaridad que acredite educación primaria aprobada completa y fotocopia
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite domicilio en la jurisdicción de un municipio del departamento, de acuerdo con el registro al cual se postula.

## **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/as postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.